



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO No. 04
(15 de octubre de 2015)

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Acuerdo 012 de 1970 emanado del Honorable Concejo Distrital, Acuerdo 002 de 1999, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante comunicación No. 2015EE265316 del 06 de octubre de 2015, comunicó la cuota global de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2016, en la suma de siete mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos setenta mil pesos (\$7.493.970.000).

Que deberá contemplarse el valor correspondiente con el fin de garantizar el pago de las reservas presupuestales en la vigencia 2016.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades reales de la entidad para la vigencia 2016 y presentó a consideración de la Junta Directiva en sesión del día 15 de octubre de 2015 la distribución en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión.

Que la proyección de distribución presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ajusta a la cuota global comunicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, celebrada el día 15 de octubre de 2015, una vez evaluó las necesidades de la entidad, aprobó la distribución de la cuota global como aparece en la parte resolutive del presente Acuerdo.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2016, en la suma de siete mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos setenta mil pesos (\$7.493.970.000).

**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
CÓDIGO: 215 - ENTIDAD: FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

CODIGO	DETALLE	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
3	GASTOS	\$ 7.493.970.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.007.276.000
3.1.1	Servicios Personales	\$ 3.267.276.000
3.1.1.01	Servicio Personales asociados a la nómina	\$ 2.310.411.000
3.1.1.02	Servicios Personales indirectos	\$ 190.000.000
3.1.1.03	Aportes patronales al sector privado y público	\$ 766.865.000
3.1.2	Gastos Generales	\$ 740.000.000
3.1.2.01	Adquisición de bienes	\$ 68.000.000
3.1.2.02	Adquisición de servicios	\$ 645.000.000
3.1.2.03	Otros gastos generales	\$ 27.000.000
3.3	INVERSIÓN	\$ 3.486.694.000
3.3.1	DIRECTA	\$ 3.486.694.000
3.3.1.14	Bogotá Humana	\$ 3.486.694.000
3.3.1.14.01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	\$ 2.791.694.000
3.3.1.14.01.05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	\$ 1.029.000.000
3.3.1.14.01.05.0912	Culturas en la diversidad	\$ 1.029.000.000
3.3.1.14.01.08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	\$ 1.762.694.000
3.3.1.14.01.08.0477	Formación para la democracia	\$ 120.000.000
3.3.1.14.01.08.0656	Realización de actividades artísticas y culturales	\$ 1.642.694.000
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	\$ 695.000.000
3.3.1.14.03.26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	\$ 26.000.000
3.3.1.14.03.26.0958	Capital humano y probidad	\$ 26.000.000
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la Función administrativa y desarrollo institucional	\$ 669.000.000
3.3.1.14.03.31.0475	Fortalecimiento institucional	\$ 99.000.000
3.3.1.14.03.31.7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	\$ 570.000.000
	TOTAL GASTOS	\$ 7.493.970.000



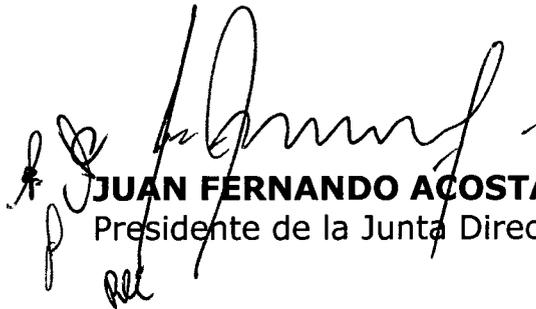
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de octubre de 2015.



JUAN FERNANDO ACOSTA
Presidente de la Junta Directiva (E)



JOSÉ RAFAEL VECINO OLIVEROS
Secretario (E) Junta Directiva

Elaboró: Profesional especializado de Presupuesto – Humberto Torres Caro 
Revisó: Asesor de Planeación - Santiago Echeverri 